

Cartagena

16444 Aprobado el padrón que ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el ejercicio de 2005.

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que aprobado por resolución de 9 de diciembre de 2004 el padrón que ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el ejercicio de 2005, se hace público que el referido padrón se encuentra en exposición pública en la Sección de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, c/ Sor Francisca Armendáriz, 6.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de cuotas en el citado padrón a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante la Alcaldía-Preidencia recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación.

El periodo voluntario de cobranza establecido será el siguiente: desde el día 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras siguientes que se citan en las notificaciones-cartas de pago: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en los días y horario bancario por éstas establecido.

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 9 de diciembre de 2004.—La Concejal Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.

Cehegín

16383 Incoación de expediente administrativo.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2004

la incoación de expediente administrativo para la alteración de la calificación jurídica de los terrenos ubicados junto al Polideportivo Almarjal y la Ronda Este de Cehegín, de propiedad municipal, con una superficie de 10.039'00 m², correspondientes a las fincas registrales n.º 5.480 y 5.041, catalogados como de dominio público para pasar a ser considerados como bien patrimonial, se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 del R.D 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante el plazo de UN MES para que los interesados puedan presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Cehegín, 30 de noviembre de 2004.—El Alcalde. P.O. (R.A. 607/2003), el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Ceutí

16442 Anuncio de licitación de contrato de Gestión de Servicio Público Residencia y Centro de Día.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2004, el siguiente expediente de contratación de obra:

A) Publicidad de la licitación:

1. Entidad adjudicadora.:

- a) Organismo.: Ayuntamiento de Ceutí.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente.: SS007/2004

2. Objeto del contrato.:

- a) Descripción del objeto.: Gestión del Servicio Público de Residencia y Centro de Día.
- b) Lugar de ejecución.: Ceutí.
- c) Plazo de ejecución.: El inicio de la prestación del SERVICIO por el contratista se realizará en el plazo máximo de UN MES a contar desde el siguiente a la formalización del contrato administrativo. El plazo del CONTRATO se fija en DIEZ AÑOS.
- d) La ejecución del contrato no comprende la ejecución de obras e instalaciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.